

CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS SEGOVIANAS, S. A.

*Convocatoria Junta General Ordinaria
y Extraordinaria*

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en Segovia, en el domicilio social, el próximo día 23 de junio, a las 10 horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día 24 a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y de la gestión, del ejercicio 2003, y aplicación de los resultados.

Segundo.—Reelección del auditor de cuentas de la Sociedad.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para elevar a públicos los acuerdos que se adopten en cuanto fuera preciso.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá solicitar y obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de la auditoría de cuentas.

Segovia, 26 de mayo de 2004.—Los Administradores Mancomunados, Ángel Luis San Frutos Martínez y Alejandro Postigo Castellanos.—27.258.

CONSTRUCCIONES TURÍSTICAS MAZAGÓN, S. A.

*Convocatoria de Junta general ordinaria
y extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general de accionistas ordinaria y extraordinaria en la oficina sita en calle Pintor Moreno Carbonero, número 28, de Madrid, para el día 28 de junio, a las 17,30 horas, y en segunda convocatoria el día 29 de junio, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el informe de gestión y la Memoria correspondiente al 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión de los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Aumento del capital social en la cifra que se determine, con un máximo de 150.000 euros y con las condiciones que se acuerden, mediante la emisión de nuevas acciones de 1 euro de valor nominal cada una más prima de emisión, caso de aprobarse ésta.

Cuarto.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de ejecutar el acuerdo de ampliación, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.1.a) de la ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración, para interpretar, subsanar, complementar, ejecutar y desarrollar los acuerdos adoptados, concediendo facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Todo accionista tiene derecho a solicitar y recibir de forma inmediata y gratuita los documentos que se someterán a la aprobación de las Juntas.

Madrid, 28 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Rivilla Martín.—27.522.

CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES APOLO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad parcialmente escindida) ARRENDAMIENTOS Y BIENES INMUEBLES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de nueva constitución)

Escisión Parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Sociedad «Construcciones y Promociones Apolo, Sociedad Anónima», celebrada el día 24 de mayo de 2004 acordó la escisión parcial de «Construcciones y Promociones Apolo Sociedad Anónima», conforme al proyecto y Balance aprobados, mediante segregación de la rama de actividad integrada por las actividades de alquiler de bienes inmuebles de naturaleza urbana y en especial, el alquiler de viviendas, locales comerciales e industriales.

La citada escisión se realiza a favor de la Sociedad de nueva creación «Arrendamientos y Bienes Inmuebles, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos previstos en el proyecto de escisión suscrito por el Administrador único de «Construcciones y Promociones Apolo, Sociedad Anónima», en fecha 24 de mayo de 2004, y que fueron debidamente depositados en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 21 de mayo de 2004, con el número de entrada 064774.

En el marco de la referida escisión parcial, aprobada sobre la base del Balance de la sociedad parcialmente escindida, cerrado a fecha 31 de diciembre de 2003, «Construcciones y Promociones Apolo Sociedad Anónima» ha acordado reducir el capital social en 23.234,24 euros mediante la amortización de 272 acciones y posterior anulación de las restantes existentes, procediendo a la emisión de 712 nuevas acciones con el fin de mantener una numeración correlativa de las mismas, con cargo a reservas disponibles, hasta un total de capital social de 60.819,04 euros, repartido en 712 acciones de 85,45 euros cada una numeradas correlativamente del 1 al 712, ambos inclusive.

Como consecuencia del acuerdo de reducción de capital, amortización de 272 acciones y posterior ampliación, queda modificado el artículo 7 de los Estatutos Sociales que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 7.º El capital social se fija en la suma de sesenta mil ochocientos diecinueve euros con cuatro céntimos, estando completamente suscrito y dividido y representado por 712 acciones ordinarias, nominativas y de una sola serie, de ochenta y cinco euros con cuarenta y dos céntimos de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 712, ambos inclusive. El capital social está íntegramente suscrito y desembolsado.

En contrapartida, la nueva sociedad beneficiaria se constituirá con un capital social de 23.234,24 euros. No se atribuye ninguna clase de ventajas a los Administradores de las entidades participantes en la escisión, ni existen titulares de derechos especiales distintos de las acciones y participaciones en ninguna de las sociedades participantes.

Como consecuencia del acuerdo de escisión parcial adoptado, «Construcciones y Promociones Apolo Sociedad Anónima», ha modificado su objeto social y en consecuencia, se da la siguiente redacción al artículo 2.º de los Estatutos Sociales.

Artículo 2.º Constituye el objeto de la sociedad: la adquisición y enajenación de fincas rústicas y urbanas, la contratación y ejecución de obras públicas y la construcción y venta de inmuebles.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuer-

dos adoptados y de los Balances de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Viladecans, 24 de mayo de 2004.—El Administrador único de la Sociedad «Construcciones y Promociones Apolo, Sociedad Anónima».—Don Eugenio del Olmo Manzano.—27.553. 1.ª 7-6-2004

CORTEFIEL, S.A.

*Convocatoria de la Junta General Ordinaria
de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta General que, con el carácter de Ordinaria, se celebrará en Madrid, Centro de Convenciones MAPFRE, Avenida del General Perón 40, Portal B, segunda planta auditorio, a las 12'00 horas, del día 24 de junio de 2004, en primera convocatoria, y, de ser preciso, en el mismo lugar y hora, el siguiente día 25 de junio, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procediera de la Memoria, Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión, correspondiente al Ejercicio de 1 de marzo de 2003 a 29 de febrero de 2.004, tanto de las Cuentas Individuales como de las Cuentas Consolidadas.

Segundo.—Propuesta sobre la aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Aprobación en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio de 1 de marzo de 2003 a 29 de febrero de 2004.

Cuarto.—Reelección de Auditores de Cuentas de «Cortefiel, Sociedad Anónima» y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2004/2005.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, dentro de los límites y con los requisitos del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes, dejando sin efecto la autorización anteriormente concedida.

Sexto.—Propuesta y aprobación, en su caso, del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Séptimo.—Modificación de los artículos 8, 11, 31, 33, 38 y 40, de los Estatutos Sociales, en materias relativas a la Junta General de Accionistas.

Octavo.—Apoderamiento para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Noveno.—Información a la Junta General de Accionistas sobre el Reglamento del Consejo de Administración con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Décimo.—Aprobación del acta de la Junta en el mismo acto o, en su caso, designación de Interventores para su aprobación.

Derecho de asistencia: Para ejercer el derecho de asistencia a la Junta, los accionistas deberán estar previamente legitimados mediante la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa, en la que se indicará el número, clase y serie de acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir. La tarjeta se emitirá en favor de los titulares de acciones que acrediten tenerlas inscritas en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta. A estos efectos se comunica a los Señores accionistas, que para mayor comodidad, la tarjeta de asistencia será remitida a su domicilio, por las entidades depositarias.

Derecho de información: A partir de la presente convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, así como derecho a obtener la entrega o el envío gratuitos, de copia de los siguientes documentos:

Documentación relativa a las Cuentas Anuales y a la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a febrero 2004, el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas, tanto de la Sociedad como del Grupo Consolidado, así como demás documentos que sean sometidos a la aprobación de la Junta General.

El texto íntegro de las modificaciones de Estatutos propuestas y del informe de los Administradores justificativo de dichas modificaciones.

Propuesta de Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Reglamento del Consejo de Administración de «Cortefiel, Sociedad Anónima».

Informe anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2003/2004.

La información y documentación mencionada con anterioridad podrá consultarse y obtenerse en la página web de la Sociedad.

Asimismo se informa a los Señores Accionistas que hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, y en concreto, en relación a la información accesible al público facilitada por la sociedad a la CNMV desde la celebración de la última junta general.

Intervención de Notario: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta General.

Nota: Se comunica a los señores accionistas que es previsible la celebración de la Junta General en segunda convocatoria, el día 25 de junio de 2004.

Madrid, 26 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. D. Joaquín García-Quirós Rodríguez.—28.976.

CTV, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el 31 de marzo de 2004, se convoca a los señores accionistas de CTV, S. A., a la Junta General Ordinaria, a celebrar en el Salón Castela del Hotel Araganey de Santiago de Compostela, el día 29 de junio del presente año, a las 13 horas, en primera convocatoria, y si fuere preciso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias) del ejercicio 2003, así como del Informe de Gestión.

Segundo.—Aplicación de los resultados del ejercicio expresado.

Tercero.—Modificación del órgano de Administración: Cese del actual Consejo de Administración y nombramiento de un Administrador único.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión.

Se acuerda a los señores accionistas el derecho que les asiste, de acuerdo con los Artículos 144.1 y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santiago de Compostela, 24 de mayo de 2004.—Ghaleb Jaber Ibrahim, Presidente.—27.356.

CHART INVERSIONES, S.I.M., S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en

primera convocatoria el próximo día 29 de junio de 2004, a las dieciséis horas, en el domicilio social de la misma, calle Rafael Calvo, número 39 de Madrid y en segunda convocatoria el día 30 a la misma hora y lugar anteriormente mencionados para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y del Consejero—Delegado durante el ejercicio 2003.

Cuarto.—Variaciones, si procede, en el Consejo de Administración.

Quinto.—Reelección o cambio, si procede, de Entidad Auditora.

Sexto.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para la realización de inversiones en otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Modificación y/o refundición parcial o totalmente, de los Estatutos sociales, así como la adopción de cualquier otro cambio necesario para la adaptación de la Sociedad a la nueva figura de Sociedad de Inversión de Capital Variable (SICAV), regulada en la Ley 35/2003 de fecha 4 de noviembre y normativa concordante.

Noveno.—Solicitud de exclusión de cotización oficial de la Bolsa o Bolsas de Valores correspondientes.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado, así como el informe de gestión y el informe de auditoría del ejercicio y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 27 de mayo de 2004.—D. Ricardo López Morais, Secretario del Consejo de Administración.—27.955.

CHERSWIT SICAV S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Barcelona, Avenida de la Diagonal número 640, piso 2.º A, el día 29 de Junio de 2004, a las trece horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 30 de Junio de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o cese y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Sustitución de Entidad Depositaria y modificación del Artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Octavo.—Exclusión de las acciones de la Sociedad de cotización oficial y contratación pública en la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona Sociedad Anónima Unipersonal. Modificación del Artículo 5 de los Estatutos Sociales. Adición de los artículos que fueran necesarios con este objeto. Incorporación, en su caso, a un sistema o mercado organizado de negociación.

Noveno.—Revocación, en su caso, del nombramiento del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona Sociedad Anónima Unipersonal, como entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad. Nombramiento, en su caso, de nueva entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad.

Décimo.—Creación, en su caso, de un Comité de Auditoría. Adición de un nuevo Artículo a los Estatutos Sociales.

Undécimo.—Modificación de los Artículos 1, 2, 7, 9, 18 y 20 de los Estatutos Sociales y de aquellos artículos que fueran necesarios, con el objeto de adaptar los Estatutos a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y a sus normas de desarrollo. Adición de los Artículos que fueran necesarios con este objeto.

Duodécimo.—Adopción de los acuerdos pertinentes en orden al cumplimiento, en su caso, de las obligaciones de información y requisitos establecidos en la Ley 26/2003 de 17 de Julio (Ley de Transparencia) y su posterior desarrollo, Orden ECO/3722/2003.

Decimotercero.—Delegación de Facultades.

Decimocuarto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Rodríguez-Arias Delgado.—28.037.

DEMA INTEGRAL, S. A.

Balance de liquidación

Se hace público que la Junta General Extraordinaria Universal celebrada el 4 de mayo de 2004, acordó la liquidación de la sociedad aprobando el siguiente balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	9.920,35
Tesorería	5.186,39
Total Activo	15.106,74